

DON MANUEL ALBERTO GIL CORRAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Fe, en uso de las atribuciones que la vigente legislación de Régimen Local me confiere, vengo a dictar el siguiente:

DECRETO

El Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Fe ha organizado la “I Feria de la Ciencia” 2019 con distintas actividades programadas.

Una de ellas es la convocatoria de un concurso de dibujo en el que se invita a participar a los niños y las niñas y jóvenes, de entre 4 años y 17 años, con el tema “SANTA FE Y LA CIENCIA”.

El objetivo fundamental es generar en los alumnos/as de todos los niveles educativos locales concienciación en la importancia de conocer y acercar la ciencia a la vida cotidiana.

Así se indica en las bases reguladoras de este concurso elaboradas por el Área de Educación del Ayuntamiento y que se elevan a esta Alcaldía para su aprobación y para la convocatoria pública del referido concurso.

Por todo lo cual, en uso de la competencia que me atribuye el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Aprobar la convocatoria y las Bases para el concurso de dibujo “SANTA FE Y LA CIENCIA”, actividad integrada en la “I Feria de la Ciencia”, que se adjuntan al presente como Anexo al mismo. Los trabajos deben entregarse en un único sobre cerrado por el Centro Educativo en el que se incluyan todos los trabajos recopilados por dicho Centro y las autorizaciones de los progenitores o tutores, en el Registro del Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Fe, en horario de 09:00 horas a 14:00 horas dirigido al Área de Educación. Los Centros Educativos tendrán hasta el 27 de febrero de 2019 inclusive para hacer llegar los trabajos.

SEGUNDO: El Jurado estará compuesto por las siguientes personas con voz y voto:

1. Concejal de Educación, D. Carlos Alberto Marcos Martín.
2. Técnico del Área de Deportes, D. Juan Alonso Figueras Cañadas.
3. Técnica del Área de Guadalinfo, D^a María del Valle Chica González, quien además levantará acta de la reunión que contendrá el fallo.

TERCERO: Publíquense las bases y el anuncio de la convocatoria en la Oficina de Información Municipal, en el Tablón de Edictos de la sede electrónica y en el portal de transparencia ubicado en la web municipal: www.santafe.es y en los lugares de costumbre.

En Santa Fe, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE PRESIDENTE.-



Fdo. MANUEL ALBERTO GIL CORRAL.-

ANEXO

BASES PARA EL CONCURSO DE DIBUJO "SANTA FE Y LA CIENCIA"

CAPITULO I

DE LA DEFINICIÓN Y OBJETIVOS:

El Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Fe ha organizado la "I Feria de la Ciencia" con distintas actividades programadas.

Una de ellas es la convocatoria de un concurso de dibujo en el que se invita a participar a los niños y las niñas y jóvenes, de entre 4 años y 17 años, con el tema "SANTA FE Y LA CIENCIA".

El objetivo fundamental es generar en los alumnos/as de todos los niveles educativos locales concienciación en la importancia de conocer y acercar la ciencia a la vida cotidiana.

CAPITULO II

DE LA PRESENTACIÓN

DIBUJO:

El dibujo realizado seguirá la siguiente propuesta:

- Técnica Libre a color.
- Se presentará solamente dibujo original, no fotocopia.
- Se presentará únicamente en formato físico A5.
- Se presentará en el Registro del Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Fe, impreso en todo caso y con límite 27 de Febrero de 2019.

FORMATO MANUAL:

Para la propuesta pueden utilizar entre otros:

- Ceras
- Lápices de colores
- Pastel
- Témperas
- Acrílico
- Acuarela
- Pintura al óleo

FORMATO DIGITAL:

Para la propuesta, se solicita realizar el dibujo en algunos de los formatos digitales sugeridos u otros similares y luego imprimir para poder presentar:

- Paint o Paint NET
- Adobe Illustrator
- Art Sarge
- Photo Grafitti
- Segplay PC
- Word
- PPT
- GYMP

En todos los trabajos, en el reverso del dibujo, se indicará el nombre y la edad del autor, nombre y número de teléfono de contacto de uno de los progenitores o tutor, identificando el colegio en el que curse estudios, para localización del autor en caso de resultar ganador.

Cada dibujo presentado deberá ir acompañado de un documento firmado por los progenitores o tutores legales, consistente en la autorización de participación del menor y en la aceptación de las bases otorgando su conformidad a lo expuesto en la misma. Un modelo de autorización se adjunta como anexo a estas bases.

En otra hoja aparte que acompañe el dibujo, deberán consignarse los datos de los participantes.

- Nombres y apellidos
- Edad
- Institución Educativa a la que pertenece
- Teléfono
- Dirección

DE LA ENTREGA Y PLAZOS:

- Los trabajos deben entregarse en un único sobre cerrado por el Centro Educativo en el que se incluyan todos los trabajos recopilados por dicho Centro y las autorizaciones de los progenitores o tutores, en el Registro del Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Fe, en horario de 09:00 horas a 14:00 horas dirigido al Área de Educación.
- Los Centros Educativos tendrán hasta el 27 de febrero inclusive para hacer llegar los trabajos.

CAPITULO III

DE LA CALIFICACIÓN

Una vez entregados los trabajos serán calificados:

1. CATEGORIA ÚNICA, DIBUJO niños y niñas de 4 a 17 años. Temática relacionada con Santa Fe y la Ciencia.

CAPÍTULO IV

DEL JURADO CALIFICADOR

El jurado calificador estará integrado por las siguientes personas con voz y voto:

1. Concejal de Educación, D. Carlos Alberto Marcos Martín.
2. Técnico del Área de Deportes, D. Juan Alonso Figueras Cañadas.
3. Técnica del Área de Guadalinfo, D^a María del Valle Chica González, quien además levantará acta de la reunión que contendrá el fallo.

CAPITULO V

DE LA PREMIACIÓN Y DERECHOS SOBRE LOS TRABAJOS

El jurado decidirá el mejor de los trabajos a principios del mes de abril de 2019 trabajos en sesión convocada al efecto y dará comunicación pública al fallo.

El jurado valorará tanto la originalidad del dibujo como la calidad del mismo, así como su adecuación al tema del concurso, teniendo presente la edad de su autor.

Se premiará al ganador con un bono de 50€ en material escolar, en comercios locales.

Los trabajos serán expuestos en dependencias municipales durante el desarrollo de las actividades enclavadas en la Feria de la Ciencia. En la semana comprendida del 8 al 14 de abril de 2019.

Las obras entregadas no serán restituidas.

Al participar en el concurso, el participante, representado por su progenitor o tutor, afirma que su obra es un trabajo original e individual, que es el único propietario del trabajo y que ningún tercero es propietario, tiene copyright o marca registrada de la obra presentada, ni ostenta derecho alguno de propiedad industrial o intelectual sobre la obra presentada. El participante, representado por su tutor, exime de cualquier responsabilidad al Ayuntamiento de Santa Fe en cuanto a demandas o reclamaciones formuladas por parte de terceros sobre vulneración de derecho alguno de propiedad industrial o intelectual relacionada con la obra presentada.

La participación en el concurso implica la cesión al Ayuntamiento de Santa Fe de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre las obras presentadas, de acuerdo con la legislación sobre Propiedad Intelectual.

También se autoriza a dar publicidad del nombre del menor como ganador y/o como participantes en el concurso.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La interpretación de las Bases corresponde al Jurado, que resolverá cualquier incidencia que pudiera producirse. Esta será inapelable.

SEGUNDA.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD (PARA PROGENITORES O TUTORES)

A los efectos establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos, le informamos de que los datos recogidos a través de los trabajos presentados serán incorporados a un fichero público de datos de carácter personal, denominado "Registro del Concurso de Dibujo "Santa Fe y la Ciencia" del Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Fe", teniendo como únicos destinatarios del mismo los miembros encargados de la gestión del concurso y el Jurado, para la selección del premiado.

Los datos contenidos en el formulario de cesión de datos que figura en el anexo han de ser cumplimentados de forma obligatoria. En caso de no hacerse así, la inscripción será desestimada y los datos borrados de manera inmediata. La cumplimentación del formulario implica la inscripción en el concurso y la aceptación de las bases del mismo.

Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, ante el Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Fe, Plaza de España Nº2, 18320.

De acuerdo con lo establecido en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y como quiera que los participantes del concurso son menores de edad, la autorización para participar en el concurso debe ser otorgada por sus progenitores o tutores. En el presente caso, el tratamiento de los datos debe ser expresamente autorizado por éstos y, por este motivo, se solicitan determinados datos de las personas que actúan en nombre del menor. En caso necesario, tales datos serán objeto de comprobación por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Fe.

ANEXO I

AUTORIZACIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE SANTA FE:

D./D^a..... con
DNI....., y D./D^a.....
..... con DNI....., (o
uno de ellos en el caso de un único progenitor o tutor) autorizo/autorizamos a
mi/nuestro/a hijo/a o tutelado/a D./D^a.....
..... a participar en el concurso de dibujo para escolares
del Ayuntamiento de Santa Fe, con motivo de la I Feria de la Ciencia de Santa Fe.
Con la firma de la presente autorización, acepto/aceptamos expresamente en su
totalidad las bases del concurso, la política de protección de datos aportados para su
participación y la cesión de la obra.

Edad del niño/a: Núm. de teléfono móvil del progenitor/tutor:

En..... a de febrero de 2019 . Firma.

Consentimiento y Deber de Informar a los Interesados sobre Protección de Datos.
Señalar con un aspa en el recuadro:

He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en esta autorización para la realización de actuaciones administrativas.

Información básica sobre protección de datos:

Responsable: Ayuntamiento de Santa Fe

Finalidad: Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.

Legitimación: Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.

Destinatarios: Los miembros encargados de la gestión del concurso y el Jurado, para la selección del premiado y comunicación pública del fallo.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.

Información Adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección <http://santafe.sedelectronica.es/privacy>

Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la autorización y en la obra que la acompaña puedan ser utilizados para el envío de información de interés general.

Información básica sobre protección de datos

Responsable: Ayuntamiento de Santa Fe

Finalidad Principal: Informar sobre los resultados del concurso "Santa Fe y la Ciencia" convocado por el Ayuntamiento de Santa Fe

Legitimación: Consentimiento

Destinatarios: Se cederán únicamente los nombres e Institución educativa a la que pertenece, no otros datos, para dar publicidad al resultado del concurso "Santa Fe y la Ciencia". No hay previsión de transferencias a terceros destinatarios para otros fines.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.

Información Adicional

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección

<http://santafe.sedelectronica.es/privacy#note6>